

Un médico Forense en cada localidad.

En los órganos judiciales donde estuviera prevista la celebración de vista oral, un agente judicial.

Por último, un funcionario para los servicios de guardia que lo estén en las horas del paro.

De los servicios anteriormente señalados se dará cuenta a los distintos órganos judiciales a fin de que quede garantizado, por un lado el ejercicio constitucional que tienen los funcionarios públicos de ejercer el derecho de huelga y por otro la obligación que tiene la Administración por el ordenamiento jurídico a establecer las garantías necesarias que hagan posible el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. Este conjunto de yacimientos y poblados amurallados viene referido a un poblamiento que se inicia en épocas calcolíticas o de la Edad del Bronce, en algunos casos, y se extiende sin solución de continuidad hasta la Edad Media. Tal es el caso de los existentes en el término municipal de Almonaster, integrados por el Cerro de San Cristóbal, que es un hábitat de considerable importancia, fechable en torno al 1100 a.C.; el de Monte Romero, que puede definirse como explotación minera metalúrgica de época orientalizante; el del Cerro del Moro, en cuyo entorno han aparecido enterramientos de

Edad del Bronce, ocupando el cerro un recinto fortificado de época andalusí o La Picota y el Castillejito, que albergan asentamientos también medievales. En La Umbría, se localiza el yacimiento de la Cueva de la Mora, que contiene un hábitat y un lugar de enterramiento, fechándose su ocupación desde el Calcolítico a la II Edad del Hierro y en Aracena, el Cerro del Tambor, también del Bronce. Del término municipal de Aroche se incluyen torres vigías de la zona de la Contienda, como Torrequemada, Valle de la Torre; el Alto del Naranjo, que alberga un poblado de la Edad del Cobre; Solana del Torrejón, asentamiento de la II Edad del Hierro; el Cerro del Chinchato, poblado del Bronce Final; los Llanos de San Mamés, donde se ubica la ciudad romana de Turóbriga; la Fuente Seca, solar de la ciudad de Arucci; Los Colorados, con restos de una torre de época andalusí; Pico de la Muela, donde se asienta un castro de la II Edad del Hierro; Bejarano, con poblamiento de Bronce Final y Las Peñas de Aroche, con poblamientos de la Edad del Bronce, II Edad del Hierro, romano y medieval. En el término de Cortezconcepción se incluye el Cerro Librero, con poblado prehistórico asociado a la necrópolis megalítica de Monte Acosta. De Cortegana, el Cabezo del Cojo, con un hábitat calcolítico y una fundición del siglo XVII y el Cabezo del Hornito, con hábitat del Bronce Final. En el término municipal de Encinasola se recogen los yacimientos de Sierra de la Lapa, con un hábitat del Bronce Final; San Sixto, con asentamiento prerromano de la Baeturia Céltica, ciudad indígena que es denominada Lacimurga y Cansalobos, hábitat prehistórico con construcciones murarias. Del término municipal de Jabugo, la Cueva de la Mora, con evidencias de poblamiento desde el IV al II milenio. En Rosal de la Frontera, Cortelana, asentamiento de la Edad del Hierro; Cerro del Castillo, poblado prerromano o castro inserto en la Baeturia Céltica; Cerro de las Abejas, poblado de la Edad del Cobre al Bronce Final y Monteperro II, probable torre defensiva medieval. En el término de Santa Olalla de Cala, el Cerro del Almendro, hábitat fortificado de gran interés; Cerro de Santa María, recinto fortificado de época andalusí y Los Castillejos, con estructura muraria que rodea el perímetro de su meseta, con cerámicas calcolíticas y de la II Edad del Hierro. En Valdelarco, el Castillo de la Algaba, con ocupación de la Edad del Bronce y en el término de Zufre, los poblados de la Edad del Bronce de El Trastejón, La Papúa y Santa Catalina y Atalaya del Trastejón.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero,

### RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva, cuya denominación, descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del Bien, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Director General, Julián Martínez García.

#### A N E X O

##### TERMINO MUNICIPAL DE ALMONASTER LA REAL

1. Denominación: Cerro de San Cristóbal.  
Período histórico: Protohistoria.  
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	695540	4195890
2-	695880	4195450
3-	695870	4195300
4-	695490	4195430
5-	695290	4195670

Descripción del bien:

El yacimiento arqueológico se enclava en la cumbre del Cerro de San Cristóbal, aprovechando una pequeña meseta que se forma en la ladera norte. La realización de obras para la construcción de un camino y la colocación de torretas y antenas, evidenciaron la existencia de un hábitat que ha sido fechado, en base de los materiales cerámicos, durante el Bronce Final. Sobre el terreno, se observa restos cerámicos, molinos, pulimentados e improntas de cabaña. No se aprecian restos de construcciones ni estructuras murarias. En el Cerro de San Cristóbal, con una altitud máxima de 912 m. aparecen dispersos por la superficie amesetada que cuenta con una extensión de 5 Hectáreas, los restos arqueológicos. En algún caso, se puede apreciar manchas circulares y restos antrópicos que indican la existencia de cabañas. Este hábitat puede considerarse un asentamiento típico de altura perteneciente a la fase final de la Edad del Bronce. No parece que pudiese presentar algún tipo de estructura arquitectónica de gran envergadura que pudiera relacionarse con una cerca o muralla. No obstante, por la abundante dispersión de materiales en superficie, puede ser considerado un hábitat de cierta importancia en cuanto a densidad de población, teniendo en cuenta que sólo se ha considerado una única fase de ocupación. Se puede fechar en torno al 1100-800 a. C. A pesar de que no se han efectuado excavaciones en la cumbre, los restos materiales obtenidos en superficie son suficientes para considerar la existencia de un hábitat del Bronce Final.

Parcelas afectadas:

Polígono: 1.  
Parcela: 1003.

2. Denominación: Cerro del Moro.  
Período histórico: Prehistoria Reciente-Edad Media.  
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	696240	4191500
2-	696430	4191140
3-	696130	4190950
4-	695720	4191040
5-	695770	4191400

Descripción del bien:

Sobre la cumbre del cerro denominado Cabeza Gorda se ha documentado un asentamiento fortificado. El yacimiento arqueológico es un recinto fortificado que presenta forma rectangular con ángulos bien definidos, y su construcción se asemeja a otros recintos fortificados de época andalusí, con mampostería a hueso o con reducidas lechadas de arcilla. En algunas zonas se han utilizado los afloramientos graníticos para suplantar el muro. Algunos de estos bolos graníticos adquiere in situ la forma de bastión y otros fueron trasladados como se denota por las lañas que se han practicado para elevarlas por medio de trípodes y poleas. En los alrededores del cerro donde se ubica el asentamiento se han localizado enterramientos en cistas de la Edad del Bronce por lo que también podría haber tenido una ocupación durante esa época prehistórica.

Parcelas afectadas:

Polígono: 4.  
Parcelas: 788, 792, 798.

3. Denominación: La Picota.  
Período histórico: Edad Media.  
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	694660	4196260
2-	694640	4195820
3-	694330	4195810
4-	694370	4196250

Descripción del bien:

Sobre la cumbre y laderas del cerro La Picota se han documentado fragmentos cerámicos realizados a torno de tipología medieval que indican la existencia de un asentamiento de la Edad Media. Asimismo la existencia de majanos de piedra, indican la existencia de construcciones murarias aunque no pueden definirse con claridad. Podría tratarse de un asentamiento fortificado de tipo rural, de los que existen otros ejemplos en la comarca serrana de Huelva.

Parcelas afectadas:

Polígono: 1.  
Parcelas: 718, 721, 722.

4. Denominación: Castillejito.  
Período histórico: Edad Media.  
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	691580	4184180
2-	691610	4183960
3-	691330	4183990
4-	691350	4184150

Descripción del bien:

El yacimiento arqueológico es un recinto fortificado islámico de pequeñas dimensiones que se ubica en el entorno de la aldea de Cueva de la Mora. Presenta una estructura muraria, en buenas condiciones de conservación, con una planta poligonal que bordea la cumbre del monte donde se ubica. Se corresponde con un pequeño recinto fortificado que protegería a la población rural de su entorno.

Parcelas afectadas:

Polígono: 5.  
Parcela: 13.

5. Denominación: Monte Romero.  
 Período histórico: Protohistoria.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	694580	4183820
2-	694570	4183580
3-	694270	4183430
4-	694000	4183730

Descripción del bien:

Este yacimiento arqueológico se puede definir como una explotación minero metalúrgica de época orientalizante. Está compuesto por labores mineras que se hallan diseminadas por el área y una zona dedicada a actividades metalúrgicas. Con relación a estas actividades se han documentado una cultura material relacionada con ellas: copelas, toberas, escorias y mazas de minero, así como cerámicas. Se han documentado cerámicas a mano de producción local y a torno que han permitido fechar el yacimiento entre la segunda mitad del siglo VII y principios del VI a.C. La explotación minera que se realizó durante el siglo XIX en la zona donde se ubica el yacimiento detectó por primera vez la existencia de materiales

Parcelas afectadas:  
 Polígono: 6.  
 Parcela: 192.

TERMINO MUNICIPAL DE ARACENA

6. Denominación: Cueva de la Mora.  
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	722630	4194620
2-	722740	4194540
3-	722710	4194480
4-	722580	4194580

Descripción del bien:

Esta cavidad, de pequeñas dimensiones, se ubica en la ladera suroriental de la Sierra del Parralejo, con una orientación meridional de su entrada. Esta orientación le permite obtener un alto grado de iluminación directa por la incidencia solar. Situada en la cota 670 m.s.n.m., no presenta un alto grado de dificultad en su accesibilidad. Ha sido dada a conocer en la bibliografía como hábitat y lugar de enterramiento. Se ha fechado su ocupación durante el Calcolítico, Edad del Bronce y II Edad del Hierro.

Parcelas afectadas:  
 Polígono: 8.  
 Parcela: 304.

7. Denominación: Cerro del Tambor.  
 Período histórico: Prehistoria Reciente.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	713470	4193070
2-	713780	4193000
3-	713730	4192780
4-	713560	4192695
5-	713360	4192770

Descripción del bien:

Este yacimiento se ubica en la cumbre amesetada y laderas del cerro del mismo nombre y que posee una altitud de 692 metros. En él se documenta la existencia de un asentamiento prehistórico aunque la escasez de materiales no ha permitido hasta el momento encuadrarlo en una etapa concreta aunque se baraja en la bibliografía su ocupación durante la edad del Bronce. Se documenta en este asentamiento la existencia de estructuras murarias, fragmentos cerámicos amorfos e improntas de cabañas. Su ubicación se realiza estratégicamente ya que se localiza en una zona de altura, controlando vías de paso y con un entorno con aptitudes agropecuarias.

Parcelas afectadas:

Polígono: 13.  
 Parcelas: 15, 39.

TERMINO MUNICIPAL DE AROCHE

8. Denominación: Torrequemada.  
 Período histórico: Edad Media.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	679630	4213200
2-	679670	4213180
3-	679650	4213250
4-	679610	4213170

Descripción del bien:

Este yacimiento arqueológico se puede definir como una torre vigía construida durante la época Bajomedieval en la zona de La Contienda, junto a la frontera portuguesa, cuya función era controlar este territorio que estaba en disputa. Actualmente los restos que se conservan consisten en una construcción de planta rectangular con unas dimensiones de 6,6 por 5,3 metros que corresponden a los cimientos. Estaba construida con aparejo de mampostería y alrededor de la construcción, aparecen dispersos las piedras que conformaban los muros. Se alza sobre un monte de 500 metros de altitud, por lo que tenía un gran control, visual de su entorno.

Parcelas afectadas:

Polígono: 1.  
 Parcela: 5.

9. Denominación: Alto del Naranjo.  
 Período histórico: Prehistoria Reciente.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	677870	4202140
2-	678110	4201980
3-	677930	4201850

Descripción del bien:

Sobre el área amesetada del monte donde se ubica el yacimiento se han documentado materiales cerámicos que han permitido documentar un hábitat de la Edad del Cobre. El poblado se extiende sobre una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, ocupando gran parte de la altiplanicie del cerro. Entre los materiales cerámicos que se han documentado se encuentran formas correspondientes a platos de borde engrosado y almendrado, fuentes carenadas, colgantes y placas rectangulares.

Parcelas afectadas:

Polígono: 10.

Parcelas: 3, 5, 6, 220, 221, 375.

10. Denominación: Valle de la Torre.

Período histórico: Edad Media.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	685660	4208995
2-	685695	4208930
3-	685630	4208900

Descripción del bien:

Este yacimiento arqueológico se puede definir como una torre vigía construida durante la época Bajomedieval, junto a la frontera portuguesa, cuya función era controlar este territorio que estaba en disputa. Actualmente los restos que se conservan consisten en una construcción de planta cuadrada con unas dimensiones de 7,5 por 7,5 metros. Se conservan los cimientos de esta construcción que están formado por sillares de granito. Su aparejo que se observa en los fragmentos de bóveda, es de mampostería formada por piedras de regular tamaño, ladrillos y argamasa. La bóveda parece ser de arista.

Parcelas afectadas:

Polígono: 2.

Parcela: 11.

11. Denominación: Solana del Torrejón.

Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	667640	4206320
2-	667885	4206270
3-	667840	4206020
4-	667660	4206060
5-	667560	4206240

Descripción del bien:

El yacimiento se puede definir como un asentamiento de la II Edad del Hierro aunque previamente tuvo una ocupación durante la Edad del Cobre. Está definido en su perímetro por un talud de 2 metros de altura que puede corresponder a una muralla y posee una extensión de 2 hectáreas. Sobre el terreno se observan cerámica a mano calcolítica y cerámica de la II Edad del Hierro.

Parcelas afectadas:

Polígono: 4.

Parcelas: 10, 17, 18, 19, 20.

12. Denominación: Cerro del Chinchato.

Período histórico: Protohistoria.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	679690	4195950
2-	679820	4195770
3-	679810	4195640
4-	679610	4195770

Descripción del bien:

El yacimiento se localiza sobre una altura de 552 metros, en el vértice de una de las sierras que se extiende en sentido NW-SE que vierte al norte a la ribera de la Alcalaboza. Su adscripción como poblado del Bronce Final está determinado por la aparición en superficie de fragmentos cerámicos que han sido datados en esta época. La aparición de un bancal podría implicar el hecho de que tuviese murallas en talud, una construcción que de ser comprobada mediante su excavación le conferiría una importante función por su posición estratégica en el territorio. El yacimiento se fecha en la etapa del Bronce Final mediante de los materiales cerámicos aparecidos en superficie.

Parcelas afectadas:

Polígono: 14.

Parcelas: 5, 7, 8.

13. Denominación: Llanos de San Mamés.

Período histórico: Epoca Romana.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	680240	4204945
2-	680430	4204830
3-	680520	4204290
4-	680200	4204200
5-	680030	4204280
6-	679870	4204670

Descripción del bien:

Este importante conjunto arqueológico está formado por los restos de una ciudad romana y dos ermitas medievales. Los restos de la ciudad, la cual se interpreta como Turóbriga, que se conservan son el podium de un edificio, los muros del macellum y parte del foro. Por toda la zona se observan en superficie restos constructivos (tégulas, ladrillos, sillares), así como de esta zona provienen otros restos de tipo arquitectónico que se conservan en la colección municipal de Aroche. Las ermitas poseen unas interesantes pinturas medievales y han sufrido reformas durante las épocas moderna y contemporánea.

Los trabajos desarrollados por el área de arqueología de la Universidad de Huelva en los últimos años han permitido una nueva visión del desarrollo urbanístico y monumental de Turóbriga. Se ha excavado una parte del foro, el cual se compone de una plaza, en cuyo centro se alzaría un templo, además de un pórtico y un edificio de planta rectangular que podría corresponder a la Curia. Otras construcciones son una serie de capillas para el culto a los emperadores. Otro elemento estructural es lo que se ha venido podium de templo pero que actualmente se interpreta como Castellum Aquae. El gran edificio cuadrangular, situado en la zona norte de la ciudad, se interpreta como Campo de Marte y que contaría con un gran patio porticado, además de una serie de habitaciones. También se ha detectado una posible línea de muralla, con una puerta junto al Castellum Aquae, así como la zona residencial y del cardo máximo. La técnica edilicia de las construcciones, así como otros índices cronológicos del registro arqueológico (cerámicas, monedas), ubican el inicio del asentamiento en época de Nerón y su programa de monumentalización en época flavia. La estructura urbana se formalizaría definitivamente en época antonina, teniendo su declive en el siglo III d.C.

Parcelas afectadas:

Polígono: 6.

Parcelas: 43, 58, 59.

14. Denominación: Fuente Seca.  
 Período histórico: Epoca Romana.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	668620	4206090
2-	668880	4205350
3-	668760	4204820
4-	668020	4204960
5-	667960	4205860

Descripción del bien:

El yacimiento que alcanza categoría de núcleo urbano por los tipos de construcciones, se identifica con la ciudad romana de Arucci. El conjunto arqueológico lo componen una construcción romana de 3,20 metros de altura y planta rectangular, con un pequeño acceso frontal en el que se hallan dos nichos laterales, bóveda de cañón y aparejo mixto realizado con pizarras y ladrillos. Se fecha en el siglo II d.C. Asimismo se ha documentado un pequeño acueducto fechado en el siglo I d.C. y los restos de una muralla, con una puerta compuesta por dos bastiones semicirculares. Por toda la superficie del yacimiento se localizan en superficie restos constructivos.

Parcelas afectadas:

Polígono: 5 Parcelas: 9, 10.  
 Polígono: 6 Parcelas: 1, 2.

15. Denominación: Los Colorados.  
 Período histórico: Edad Media.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	681710	4203880
2-	681750	4203800
3-	681620	4203800

Descripción del bien:

En la zona conocida como Los Colorados o La Hecilla, se alza, sobre un pequeño montículo, los restos de una torre-vigía de tapial. Sólo se conserva una parte del paramento sur, mientras los otros han desaparecido. Hay que suponer que su planta es cuadrada, aunque son escasas las evidencias a este respecto. El empleo de este tipo de material permite encuadrar cronológicamente la torre en época andalusí. La torre se inscribiría dentro del poblamiento que se realiza en el distrito andalusí de Aroche (Awrus), en cuyo núcleo urbano, se localiza un castillo de época hispanomusulmana, además de otros yacimientos árabes en su término municipal. La torre que podría tener una función de vigía se data en época andalusí y más concretamente en torno al siglo XII, por el empleo del tapial.

Parcelas afectadas:

Polígono: 7.  
 Parcela: 5.

16. Denominación: Pico de la Muela.  
 Período histórico: Protohistoria.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	672990	4202840
2-	673060	4202790
3-	672990	4202660
4-	672910	4202700

Descripción del bien:

Este yacimiento arqueológico se puede definir como un asentamiento (castro) de la II Edad del Hierro que se integra en el territorio de la Baeturia Céltica. Se asienta sobre la cima amesetada de un monte de 346 metros de altitud, la cual es recorrida en todo su perímetro por una estructura amurallada. En este castro se han documentado formas cerámicas realizadas a mano y a torno que permiten fechar la ocupación de este hábitat en torno al siglo II a.C. Este poblado se ocupó de forma paralela a la penetración de la influencia romana en la comarca. Pudo ser un refugio de poblaciones anteriormente asentadas en castros de la vega del Chanza, que por la inestabilidad política que generan las luchas de rebelión ante la nueva política romana, crea un reducto de buena visibilidad e intrincado acceso para protegerse de posibles expediciones de castigo.

Parcelas afectadas:

Polígono: 5.  
 Parcelas: 35, 36, 41, 42, 43, 44.

17. Denominación: Bejarano.  
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	677020	4208040
2-	677100	4207950
3-	677020	4207870
4-	676970	4207900

Descripción del bien:

El Cerro de Bejarano, con una altura de 433 metros se localiza en las estribaciones de los Picos de Aroche, sobre la solana que domina el curso del río Chanza. Los materiales arqueológicos se distribuyen sobre una superficie de aproximadamente 350 m<sup>2</sup>. Asimismo se han documentado estructuras murarias en talud. La importancia de este yacimiento viene dada tanto por su posición en el territorio, como por el hecho de que en el mismo lugar aparezcan formas cerámicas típicas del Bronce final del área de los Picos de Aroche y otras, más escasas, que deben adscribirse tipológicamente a la Edad del Cobre.

Parcelas afectadas:

Polígono: 3.  
 Parcela: 22.

18. Denominación: Las Peñas de Aroche.  
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria-Epoca romana-Edad Media.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	668450	4199230
2-	669640	4198540
3-	669760	4198180
4-	669450	4197950
5-	668680	4197940
6-	667800	4198500
7-	667790	4199170

Descripción del bien:

Esta localización que se ubica en el paraje natural de Las Peñas, es un importante conjunto arqueológico donde se ha des-

arrollado un poblamiento ininterrumpido desde la prehistoria hasta la época medieval. Las Peñas de Aroche es un batolito granítico compuesto por diversos montes cercanos entre sí, donde se han documentado poblamiento calcolítico, de la Edad del Bronce, de la II Edad del Hierro, de época romana, tardorromana y andalusí. El poblamiento calcolítico se han documentado en pequeños abrigos o covachas formadas por los afloramientos graníticos, como los casos del Covacho del Monje o del Castillo. A este poblamiento se le atribuye los cercanos sepulcros megalíticos de Los Praditos, Los Puntales o Castellana III. En el cerro denominado Castillo de las Peñas se ha documentado un poblado abierto aunque protegido en altura donde existe una ocupación sin solución de continuidad desde la Edad del Bronce hasta época romana e islámica. En la zona del valle de este cerro, aparece un sistema de defensa del tipo de châteaux de frise, así como un área de necrópolis que es utilizada desde los momentos del Bronce Final.

Parcelas afectadas:

Polígono: 12.

Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6.

#### TERMINO MUNICIPAL DE CORTECONCEPCION

19. Denominación: Cerro Librero.

Período histórico: Prehistoria Reciente.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	723940	4202490
2-	724140	4202350
3-	724050	4202220
4-	723770	4202310

Descripción del bien:

Sobre la cumbre amesetada de un cerro de 465 metros de altitud, ubicado junto a las riberas de Montemayor y Huelva, se localiza este poblado prehistórico. La cumbre está rodeada en su perímetro por un talud que podría corresponder a una estructura muraria. Sobre la superficie del terreno se han documentado fragmentos atípicos de cerámica realizada a mano y útiles pulimentados. En sus alrededores se localiza la necrópolis megalítica de Monte Acosta, el taller lítico de Ribera de Montemayor, así como otros yacimientos prehistóricos.

Parcelas afectadas:

Polígono: 2.

Parcela: 2.

#### TERMINO MUNICIPAL DE CORTEGANA

20. Denominación: Cabezo del Cojo.

Período histórico: Prehistoria Reciente-Epoca Moderna.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	690340	4196740
2-	690500	4196680
3-	690400	4196570
4-	690280	4196630

Descripción del bien:

En la cumbre amesetada del cerro, del mismo nombre, se han localizado fragmentos cerámicos del período calcolítico que denotan la existencia de un hábitat de esta época, además de escorias de hierro provenientes de una fundición durante la época moderna. En superficie se observan un gran

volumen de escorias que resultaron ser de beneficio de hierro a partir de magnetitas o hematites. También se recogió de este lugar una moneda del siglo XVII. También se observa sobre la superficie del terreno una gran cantidad de cerámica a mano correspondiente a formas de plato carenados, de borde almendrado, cuencos parabólicos de borde engrosado y crecientes que permiten identificar este yacimiento como un hábitat calcolítico. En este yacimiento, por tanto, se superpone al poblado calcolítico, una fundición del siglo XVII. En la observación del terreno, se ha detectado la existencia de un bancal que podría corresponderse a una estructura muraria, lo cual sólo es demostrable mediante su excavación. Por su proximidad, este poblado calcolítico ha de ponerse en relación con la necrópolis megalítica de Corteganiilla.

Parcelas afectadas:

Polígono: 22.

Parcelas: 4, 5, 6, 7.

21. Denominación: Cabezo del Hornito.

Período histórico: Protohistoria.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	692160	4199730
2-	692350	4199690
3-	692370	4199570
4-	692100	4199600

Descripción del bien:

En la cima amesetada de un cerro de 740 metros de altitud, en el entorno del casco urbano de Cortegana, se han localizado restos arqueológicos en superficie que permiten señalar la existencia en este lugar de un hábitat del Bronce Final. Este hábitat ha sido estimado como sincrónico con otros poblados de esta época de la comarca serrana de Huelva. La decoración que presentan los fragmentos cerámicos, bruñida al exterior, es típica del Bronce Final. Este yacimiento es datado en la etapa del Bronce Final mediante de los materiales cerámicos aparecidos en superficie.

Parcelas afectadas:

Polígono: 2.

Parcelas: 218, 220, 222, 255, 256.

#### TERMINO MUNICIPAL DE ENCINASOLA

22. Denominación: Sierra de La Lapa.

Período histórico: Protohistoria.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	681630	4221930
2-	681900	4221450
3-	681720	4221380
4-	681370	4221800

Descripción del bien:

Este hábitat de la Edad del Bronce se localiza al este del actual núcleo urbano de Encinasola, sobre una altura cercana a los 400 metros. Ocupa una amplia superficie, en torno a 1.000 metros cuadrados que conforma el extremo noroeste de la sierra del mismo nombre. Los datos obtenidos por la prospección realizada en este yacimiento han permitido considerar la existencia de un hábitat del Bronce Final, que ha sido fechado en torno a los siglos XI-X a.C. Desde el lugar estratégico que ocupa se podría

acceder a la explotación y control de los filones de cobre de su entorno, en los cuales han aparecido mazas de minero.

Parcelas afectadas:

Polígono: 4.  
Parcela: 5.

23. Denominación: San Sixto.  
Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria-Epoca romana.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	688795	4221330
2-	689090	4211190
3-	689090	4220920
4-	688940	4220740
5-	688720	4220680
6-	688580	4220780

Descripción del bien:

Este importante conjunto arqueológico se interpreta como un asentamiento prerromano (castro) de la Baeturia Céltica que se convierte en una ciudad indígena romanizada, que es denominada como Lacimurga. Los materiales indican que también hubo una ocupación prehistórica, durante la Edad del Cobre. En superficie además de restos constructivos como muros se observan fragmentos de borde almadrado, lámina de sílex y hacha pulimentada, así como cerámica campaniense b, sigillata itálica, sigillata sudgalica, sigillata clara A, paredes finas, pintadas a franjas rojas, ánforas Dressell 1-A, fibulas de la II Edad del Hierro y romanas tipo Aucissa. También se han documentado monedas, glans de plomo e inscripciones.

Parcelas afectadas:

Polígono: 2.  
Parcela: 432.

24. Denominación: Cansalobos.  
Período histórico: Prehistoria Reciente.  
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	679330	4222700
2-	679830	4221920
3-	679460	4221890
4-	679000	4222620

Descripción del bien:

El yacimiento de Cansalobos se puede definir como un hábitat prehistórico caracterizado por una estructura muraria en talud que rodea su perímetro. Este hábitat es similar, en cuanto a extensión y características constructivas a otros poblados de la Edad del Bronce de la Sierra de Huelva. Su ubicación es estratégica, junto a la ribera del Múrtigas y le permite dominar su entorno. La principal característica del yacimiento es la existencia de construcciones murarias que bordean, siguiendo las curvas de nivel, la cima del monte donde se ubica el hábitat. La técnica constructiva de las estructuras murarias se basa en amurallamientos en talud o con frente recto, contruidos por acumulación de esquistos y lajas de pizarra, que en ocasiones alcanzan una altura de hasta 1,5 metros de altura. Los materiales empleados se traban con barro o simplemente se colocan «a hueso». El yacimiento se ubica cronológicamente en la segunda mitad del II milenio a.C.

Parcelas afectadas:

Polígono: 6.  
Parcela: 9.

TERMINO MUNICIPAL DE JABUGO

25. Denominación: Cueva de la Mora.  
Período histórico: Prehistoria Reciente.  
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	700280	4200250
2-	700290	4200210
3-	700200	4200130
4-	700200	4200200

Descripción del bien:

El yacimiento arqueológico de la Cueva de la Mora, enclavado en el término municipal de Jabugo, constituye una muestra representativa de una parte de la historia onubense, cubriendo un amplio espectro cronológico-cultural. Así mismo documenta e ilustra los diferentes aspectos de la vida del hombre: lugar de habitación, necrópolis, rituales funerarios, manifestaciones artísticas, modelos de explotación de los recursos naturales, etc. En un análisis descriptivo, podemos definir a la Cueva de la Mora de Jabugo como una cavidad de desarrollo, predominantemente, horizontal aunque con una relativa pendiente hacia el Este. Posee dos salas, la primera y mayor, con unos 7 metros de bóveda y la segunda, situada a mayor cota, de dimensiones más reducidas pero con menor incidencia antrópica. La comunicación entre las dos salas tiene lugar merced a una gatera o lamina de poca altura (60 ó 70 cm.).

La Cueva de la Mora poseía antes de su excavación una potencia estratigráfica de 5 metros, con evidencias de un poblamiento desde el IV al II milenio. Supone, hasta el momento, el único testimonio de ocupación neolítica en cueva de la comarca, con una cultura material definida por las cerámicas decoradas. Estos materiales consisten en vasos de forma ovoide con decoración incisa, que se sitúan cronológicamente en la 1.ª mitad del IV milenio y con paralelos con el Neolítico Medio Portugués. Serían, por tanto, las primeras poblaciones productoras que se establecieron en esta zona, a partir del Neolítico Medio. Si se confirmase mediante evidencias, la atribución del hueso grabado del Museo de Huelva, podría situarse el inicio de su poblamiento durante la etapa paleolítica, y en concreto durante el magdalenense.

Parcelas afectadas:

Polígono: 3.  
Parcela: 54.

TERMINO MUNICIPAL DE ROSAL DE LA FRONTERA

26. Denominación: Cortelana.  
Período histórico: Protohistoria.  
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	658080	4200320
2-	658230	4200220
3-	658250	4200050
4-	658000	4200030
5-	658000	4200300

## Descripción del bien:

Este yacimiento se puede definir como un asentamiento de la II Edad del Hierro. Sobre un pequeño altozano de la dehesa de Cortelana se observan en superficie restos de muros de las viviendas con formas cuadrangulares, así como fragmentos cerámicos y molinos barquiformes.

## Parcelas afectadas:

Polígono: 8.  
Parcelas: 31, 32.

27. Denominación: Cerro del Castillo.  
Período histórico: Protohistoria.  
Delimitación (Coordenadas UTM):

X	Y
1- 663105	4205150
2- 663150	4205130
3- 663140	4204980
4- 663080	4204940
5- 663010	4205010

## Descripción del bien:

Este yacimiento es un pequeño tell, que presenta una extensión de diez mil metros cuadrado. En él se puede observar una estructura muraria, con muros en talud que bordean el asentamiento, así como materiales cerámicos que se fechan en la II Edad del Hierro. Se puede definir como un poblado prerromano o castro inserto en el poblamiento de la Baeturia Céltica. Se sitúa este yacimiento en la margen derecha de la ribera del Chanza, a escasos metros de este río, del que aprovecha un meandro para su ubicación. La muralla posee una puerta bastionada. Dentro del conjunto del material cerámico de este poblado conviven las piezas realizadas a torno y las de factura manual, algunas de las cuales presentan decoraciones incisas, impresas, excisas y bruñidas. Estos materiales han servido para fechar la ocupación del asentamiento en torno a los siglos IV-III a.C.

## Parcelas afectadas:

Polígono: 6.  
Parcela: 65.

28. Denominación: Cerro de las Abejas.  
Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.  
Delimitación (Coordenadas UTM):

X	Y
1- 654160	4203530
2- 654240	4203400
3- 654050	4203320
4- 654020	4203460

## Descripción del bien:

El yacimiento se ubica en un cerro de 313 metros de altitud. Su situación en altura le permite unas grandes posibilidades de visibilidad y control, especialmente de la cuenca de la ribera de la Alcalaboza, el barranco de la Raya y la Ribera del Chanza. No se observan estructuras defensivas, ausentes probablemente debido a la especial elección para el establecimiento en altura con gran dominio del entorno. La aparición en superficie de impronta de cabañas permiten considerar el espacio de habitación como un poblado abierto de cabañas construidas con materiales vegetales y barro. El reducido espacio de la cumbre, obligaría al escalonamiento de estas cabañas, especialmente en la ladera norte, donde es abundante

el material cerámico. Este material cerámico es abundante en superficie y los tipos son uniformes: platos de borde almendrado y engrosado, vasos de carena, cuencos semiesféricos y casquetes esféricos.

## Parcelas afectadas:

Polígono: 4  
Parcelas: 26, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 177.

29. Denominación: Monteperro II.  
Período histórico: Edad Media.  
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	664860	4204910
2-	665020	4204860
3-	664995	4204710
4-	664810	4204820

## Descripción del bien:

En un altozano, sobre la ribera del Chanza, en la finca de Monteperros, se observan en superficie fragmentos de tejas árabes, ladrillos y restos de muros. En las prospecciones realizadas se observaron sillares de granito y se consideró que por la posición estratégica de los restos sobre un meandro de la ribera del Chanza, podría tratarse de una torre defensiva bajomedieval.

## Parcelas afectadas:

Polígono: 6.  
Parcela: 67.

## TERMINO MUNICIPAL DE SANTA OLALLA DE CALA

30. Denominación: Cerro del Almendro.  
Período histórico: Prehistoria Reciente.  
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	744240	4204480
2-	744420	4204350
3-	744290	4204170
4-	744120	4204320

## Descripción del bien:

En la cima del monte de donde toma el nombre el yacimiento, se localiza un interesante hábitat fortificado de 1 Ha. de extensión, con abundante material en superficie. Se ubica en un inselberg de posición, con una altitud máxima de 537 metros. Se puede apreciar en superficie fragmentos cerámicos, líticos, improntas y según noticias han aparecido ítems metálicos. En el perímetro de la cima amesetada se observan amurallamientos en talud similares a otros hábitats de la zona como Trastejón, La Papúa, La Bujarda o Cerro do Forca.

## Parcelas afectadas:

Polígono: 4.  
Parcela: 2.

31. Denominación: Cerro de Santa María.  
Período histórico: Edad Media.  
Delimitación (Coordenadas UTM):



	X	Y
1-	746050	4204990
2-	746170	4204770
3-	745880	4204640
4-	745650	4204680
5-	745460	4204920
6-	745620	4204980

Descripción del bien:

El yacimiento arqueológico del Cerro de Santa María es un recinto fortificado de época andalusí que se ubica en la cima amesetada del monte del mismo nombre. En la superficie ocupada se distinguen dos zonas: hábitat y fortificación. Su ubicación geoestratégica le confiere una posición dominante y de control sobre la Vía de la Plata. La zona de hábitat ocupa el sector oeste y está delimitada por una pequeña cerca realizada en mampostería que se adapta a la topografía. En su interior se observan restos de construcciones con planta rectangular que pueden interpretarse como viviendas. En la zona este, la de mayor altitud, se ubica una fortificación de planta rectangular. Está formada por muros de mampostería, con piedras trabadas con arcilla, de un espesor de 1,60 metros, y en algunas zonas conserva una altura de dos metros. La cerámica que se ha documentado en superficie permite fechar el período de ocupación entre los siglos XI y XII d.C. Este asentamiento fortificado ofrecería protección a la población rural, además de servir como punto de defensa fronterizo y como lugar de control de una importante vía de comunicación.

Parcelas afectadas:

Polígono: 4.  
 Parcelas: 45, 46, 47.  
 32. Denominación: Los Castillejos.  
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	740630	4198460
2-	740720	4198250
3-	740380	4198160
4-	740340	4198320

Descripción del bien:

Este yacimiento se ubica sobre la cima amesetada de un monte de 572 metros de altitud. Su principal característica es la estructura muraria que rodea todo el perímetro de la meseta donde se ubica este hábitat. Esta estructura muraria está construida con mampuestos pétreos trabados con barro o colocados a hueso y con una disposición en talud. En la superficie del yacimiento se han documentado cerámicas calcílicas y de la II Edad del Hierro.

Parcelas afectadas:

Polígono: 19.  
 Parcela: 21.

TERMINOS MUNICIPALES DE VALDELARCO, CUMBRES MAYORES Y LA NAVA

33. Denominación: Castillo de La Algaba.  
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	701580	4205120
2-	702280	4204980
3-	702250	4204770
4-	702000	4204700
5-	701500	4204970

Descripción del bien:

El hábitat de Castillo de la Algaba, también denominado La Bujarda, se enclava en la cima de una cadena montañosa que alcanza una altura máxima de 768 metros que separa las cuencas fluviales de las riberas de Huelva y Múrtigas, así como los términos municipales de Valdelarco, La Nava y Cumbres Mayores. Esta ubicación es estratégica y le permite dominar su entorno. Posee dos zonas de hábitat, así como un doble cinturón de estructuras murarias que recorren perimetralmente la zona de mayor cota altimétrica. Las estructuras murarias parecen definirse en zonas contiguas. Una que ocupa la cima de más altitud (768,9 metros) de la alineación montañosa que le da nombre al yacimiento y la segunda zona que se ubica en una cota de menor altitud (739,2 metros). En la primera área se han documentado dos líneas de estructuras murarias que siguen el trazado sinuoso de las curvas de nivel del monte donde se asientan. La primera línea es de menor extensión y circunda, al menos lo que se ha conservado, la zona amesetada de la cumbre, mientras que la segunda línea, realiza el mismo trazado pero en una cota inferior por lo que su longitud es mayor. En la segunda zona sólo se han documentado restos parciales de las estructuras murarias que al parecer debían bordear la cumbre del monte donde se ubica. Estos restos de las estructuras murarias de la segunda zona trazan una línea recta en la ladera oeste.

La técnica constructiva de las estructuras murarias es semejante al resto del hábitat de esta época. En este yacimiento, las estructuras se constituyen a partir de amurallamientos en talud o con frente recto, contruidos por acumulación de esquistos y lajas de pizarra, que en ocasiones alcanzan una altura de hasta 1,5 metros de altura. Los materiales empleados se traban con barro o simplemente se colocan «a hueso».

En la superficie del yacimiento apenas se observaban materiales, solamente se han podido contrastar restos de improntas, molinos, algunos fragmentos cerámicos realizados a mano y un hacha pulimentada realizada en esquisto. Esta escasez de materiales en el asentamiento de La Bujarda es común a otros hábitats de la comarca durante la Prehistoria Reciente. En las prospecciones que se han realizado en este yacimiento no se han podido documentar materiales significativos y sólo algunas formas tipológicas y la asociación espacial con enterramientos en cista que se ubican a su alrededor permite apuntar la hipótesis de su ocupación durante la Edad del Bronce, en concreto, en el período 1700-800 a.C. En su entorno se localizan las necrópolis de: Valle Limajo I, Valle Limajo II, Lomero Casal, La Bujarda II, Casa del Monte, La Algaba, Murtigüillas I, Murtigüillas II, Las Cañadas y Valdegalaroza. La complejidad de sus estructuras murarias, su extensión y su ubicación estratégica, lo convierten en unos de los asentamientos de la Edad del Bronce más importantes de la comarca serrana.

Parcelas afectadas:

Cumbres Mayores:

Polígono: 21 Parcelas: 1, 2.

La Nava:

Polígono: 5 Parcelas: 49, 58, 59.

Valdelarco:

Polígono: 4 Parcela: 32.

## TERMINO MUNICIPAL DE ZUFRE

34. Denominación: El Trastejón.  
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	730030	4201195
2-	729960	4200680
3-	729780	4200660
4-	729610	4200760
5-	729700	4201070

Descripción del bien:

El yacimiento de El Trastejón se sitúa en la finca de Carabales, al Norte del término Municipal de Zufre muy cerca del término de Cala. El Trastejón se trata de un cerro de la Sierra Trastejón, de unos 40 metros de altura, bordeado por el Norte, Noreste y Oeste por la Ribera del Hierro. Así, sólo resulta accesible por la ladera Sur, donde a media altura, tiene un pronunciado bancale, resultado de un amurallamiento artificial. Más arriba, cerca de la cima, aparece un segundo bancale de más reducidas dimensiones, y también producto de un amurallamiento artificial.

En la cima existe otro recinto, definido por una estructura muraria que le confiere una forma ovalada de 50 por 30 mts. Todo parece indicar por los datos de que se dispone, que la zona de hábitat se situaría en el exterior de la terraza superior, en la parte del yacimiento, donde también se localizaron los restos de actividad metalúrgica.

Por otra parte en el interior del recinto ovalado, parece haber existido una función distinta a la de habitación, probablemente funeraria, como indicaría las cistas encontradas en el recinto.

Al Norte del yacimiento, existe una elevación natural de forma semicircular, que rodea y sirve de parapeto defensivo al yacimiento, y donde han aparecido algunas estructuras.

Parcelas afectadas:

Polígono: 4.  
 Parcelas: 4, 6, 7, 8, 9001.

35. Denominación: Santa Catalina.  
 Período histórico: Prehistoria Reciente.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	735450	4193820
2-	735580	4193740
3-	735480	4193520
4-	735330	4193520
5-	735210	4193640

Descripción del bien:

Sobre la cima amesetada de un monte de 398 metros de altitud, se ubica este yacimiento que puede definirse como asentamiento prehistórico. Rodeando el perímetro de la zona amesetada se documenta un bancale que podría corresponder a una estructura murarias. Así mismo se han documentado en su superficie cerámicas amorfas realizadas a mano.

Parcelas afectadas:

Polígono: 41.  
 Parcela: 41.

36. Denominación: Atalaya del Trastejón.  
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	729630	4201210
2-	729180	4201670
3-	729900	4200630
4-	729050	4201530
5-	729100	4201550

Descripción del bien:

En un cerro contiguo al monte donde se ubica el poblado de la Edad del Bronce del Trastejón, se localiza un asentamiento de la misma época. La cercanía al Trastejón, la cultura material y la existencia de estructuras murarias que bordean la cumbre permiten definirlo como un asentamiento satélite de ese poblado de la Edad del Bronce. Se ubica al Noreste del Trastejón, sobre una elevación natural de forma semicircular, que rodea y sirve de parapeto defensivo a ese poblado, y donde han aparecido algunas estructuras murarias.

Parcelas afectadas:

Polígono: 3.  
 Parcela: 51.

## TERMINOS MUNICIPALES DE ZUFRE Y ARROYOMOLINOS DE LEON

37. Denominación: La Papúa.  
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.  
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	725050	4204350
2-	725400	4204300
3-	726080	4203810
4-	726050	4203350
5-	725600	4203400
6-	725300	4203900
7-	725100	4203900

Descripción del bien:

Poblado de la Edad del Bronce con estructuras murarias cuya organización interna se realiza a través de 2 zonas de hábitats ubicadas en elevaciones contiguas de la misma alineación montañosa. Estas 2 zonas están delimitadas por estructuras murarias independientes aunque estrechamente vinculadas. La zona occidental es la de menor extensión (6 hectáreas aproximadamente) y tiene planta de tendencia irregular. La zona oriental es la de mayor tamaño (8 hectáreas aproximadamente) y presenta una planta irregular. La principal característica del yacimiento de La Papúa la constituye sus construcciones murarias. Estas estructuras fueron levantadas perpendicularmente al eje longitudinal de la cima montañosa y se constituyen a partir de amurallamientos, contruidos por acumulación de bloques aplanados de esquistos y lajas de pizarra, que en ocasiones alcanzan hasta 3 metros de altura. Los materiales empleados se traban con barro o simplemente se colocan a hueso. Una característica en común a este tipo de construcciones, es la colocación de los mampuestos, en las hiladas de superiores, en ángulo de 45°. Interpretamos que su funcionalidad sería la de minimizar el grado de erosión y retener de esta manera las tierras, por lo que estas estructuras murarias no sólo tendrían un carácter defensivo sino también para contener la erosión. En la zona central de la cordillera, el acceso al interior del hábitat está protegido por dos acumulaciones de pie-

dras de planta pseudocircular, mientras se ha detectado en el recinto occidental, en la ladera oeste una construcción formada por dos acumulaciones de piedras que forman ángulo de 90º y que interpretamos como una puerta del recinto amurallado. La finalidad de estas estructuras murarias parece haber sido exclusivamente defensivas ya que no se genera un espacio aterrazado útil para la construcción de cabañas, hornos, etc. Otras estructuras murarias de La Papúa como las que se ubican en la cota de mayor altitud y en la ladera sur, sirvieron para generar un espacio aterrazado útil para la construcción de cabañas e instalaciones productivas. La Papúa parece responder a las características de un asentamiento central del importante poblamiento que se desarrolla en el curso alto de la ribera de Huelva durante el período 1700-800 a.C., asumiendo una preeminencia jerárquica sobre otros asentamientos como se contrasta en su extensión, naturaleza y tamaño de las estructuras murarias y del ajuar depositado en las cistas que se distribuyen en su entorno, ofrendas que incluyen objetos de prestigio de lujo tales como diademas y puñales. En su entorno se localizan diversas necrópolis de cistas que en total suponen un número en torno a los 40 enterramientos.

Parcelas afectadas:

Arroyomolinos de León:

Polígono: 4 Parcelas: 154, 171, 244, 9016.

Zufre:

Polígono: 1 Parcela: 1.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Morón, tramo 2.º, desde el mojón trifinio de Mairena del Alcor, Carmona y Alcalá de Guadaíra, hasta el cordel de Utrera a Carmona, en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Carmona, provincia de Sevilla. (VP 052/01).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Morón», en su tramo segundo, que va por la mojonera de Alcalá de Guadaíra y Carmona, desde el mojón trifinio de Mairena del Alcor, Carmona y Alcalá de Guadaíra, hasta el Cordel de Utrera a Carmona, en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Carmona, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Alcalá de Guadaíra fueron clasificadas por Orden Ministerial de 28 de enero de 1947, y las vías pecuarias del término municipal de Carmona por Orden Ministerial de 2 de mayo de 1935.

Segundo. Mediante Resolución de 9 de mayo de 2001, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Carmona, en la provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron 4 de julio de 2001, notificándose dicha circunstancia a

todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 130, de fecha 7 de junio de 2001.

En el acto de deslinde don Antonio Alcalá Fernández manifiesta su desacuerdo con el deslinde, afirmando que presentará alegaciones en su momento. Por su parte, don Paulino Isorna Martínez se adhiere a las manifestaciones anteriores.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla, don Antonio Sánchez Navarro, don Antonio, don Domingo y doña Manuela García Sosa, don Juan Andrés Guillén, doña Rosario Sánchez Navarro, don José Mellado Sánchez, don Antonio Mellado Gutiérrez, en nombre propio y en el de los herederos de don Antonio Mellado Sánchez, doña Rosario Mellado Sánchez, doña Dolores Mellado Sánchez, don Manuel Antúnez Vela, don Antonio Benítez Moreno, en nombre propio y en el de Hnos. Benítez Moreno, don José Luis Pablo Romero Gil Delgado, en nombre propio y en el de don José Manuel de la Cámara, S.A., don Rafael Ybarra Gamero Cívico, don Heraclio y don Agustín Jiménez Jiménez Vallejo, presentan un único escrito de alegaciones.

- Don José y don Francisco González Navarro.

- Doña Dolores Guillén Ruíz.

- Don Agustín Alcalá López-Barajas.

- Don Paulino Isorna Martínez.

- RENFE. Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura.

Sexto. Las alegaciones presentadas por ASAJA-Sevilla y demás interesados ya citados en primer lugar pueden resumirse como sigue:

- Falta de Motivación. Arbitrariedad. Nulidad.

- Existencia de numerosas irregularidades desde un punto de vista técnico

- Efectos y alcance del deslinde.

- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.

- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.

- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

- Falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias como competencia estatal.

- Indefensión y perjuicio económico y social.

Por su parte, don José y don Francisco González Navarro muestran su disconformidad con la anchura de la Cañada, y con el trazado de la misma.

Doña Dolores Guillén Ruíz alega cambio de domicilio, y aporta copia de escrituras de propiedad.

Don Agustín Alcalá López-Barajas y don Paulino Isorna Martínez manifiestan su desacuerdo con la anchura deslindada, y falta de precisión del acto de deslinde, considerando una intrusión en sus fincas menor que la establecida en el deslinde, aportando fotogramas del vuelo americano del año 1956.